GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Transporte

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

EL UNIVERSAL

Los autos 0 y 00 dejan de circular en contingencia

- Un día antes emitirán pronóstico de polución
- El esquema incluye una fase preventiva

Programa para prevenir y responder a las contingencias ambientales

	Se decreta si...			Se suspende cuando...		
Fases	Ozono	PM10	PM2.5	Ozono	PM10	PM2.5
Preventiva*	El pronóstico para el día siguiente es mayor a 140 puntos, con una probabilidad de 70% de ocurrencia	Superan los 135 puntos	Superan los 135 puntos	Al día siguiente	Es menor o igual a 135 puntos	Es menor o igual a 135 puntos
Fase I	Alguno supera los 150 puntos			Cuando todos los contaminantes regresen por debajo de los 150 puntos		
Fase II	Alguno supera los 200 puntos					
Fase II Combinada	Ozono por arriba de los 150 puntos y PM2.5 mayor a 140, o a la inversa, es decir: ozono por arriba de los 140 puntos y PM2.5 mayor a 150			El contaminante que superó los 150 regrese a valores por debajo de esa cifra y el que subió a más de 140, disminuya por debajo de ese valor		

*Se emitirá comunicado a las 14:00 horas. La suspensión se realiza cuando se prevean condiciones favorables para el siguiente día.

Principales acciones

Fase preventiva

- Recomendación para no hacer ejercicio al aire libre
- Dejan de circular 50% de los automotores administrativos de gobiernos locales, municipales, alcaldías y federales
- Suspensión de actividades de mantenimiento de infraestructura urbana

Fase 1

- Recomendación para no hacer ejercicio al aire libre
- Dejan de circular 100% de los automotores administrativos de gobiernos locales, municipales, alcaldías y federales
- Suspensión de actividades de mantenimiento de infraestructura urbana
- **Dejan de circular 20% de los holograma 00, 0 de acuerdo a la terminación de su placa,** nones o pares de holograma 1 y 100% de hologramas 2
- Restricción de otras actividades comerciales e industriales

Fase 2

- Se mantienen restricciones vehiculares y se suspenden clases en todos los niveles

Fase 2 combinada

- Las acciones de la Fase I y la cancelación de las clases y eventos al aire libre

NOTA: Vehículos con holograma 0, 2.1 millones; holograma 00, 638 mil; holograma 1, 1.06 millones, y holograma 2, 228 mil.
Fuente: CAMe

23 MAY 2019 Página: 18 Sección: Metropoli

SANDRA HERNÁNDEZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

A partir de hoy, cuando se decrete la Fase I de Contingencia Ambiental, dejarán de circular 1.4 millones de autos, más de la tercera parte del parque vehicular de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Ayer, en el Museo Interactivo de Economía (MIDE), autoridades locales y federales presentaron el nuevo Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales, en el que se endurecen las medidas de circulación que incluyen a los vehículos con holograma 0 y 00.

El esquema establece una fase preventiva que se activará cuando el Índice Metropolitano de Calidad del Aire (IMECA) alcance 140 puntos de ozono o 135 puntos de partículas ultrafinas PM2.5 y PM10.

En esta fase dejarán de circular 50% de automotores administrativos de gobiernos locales, municipales, alcaldías y federales; esto es 150 mil vehículos aproximadamente.

Proceso. La Fase I se activará cuando el IMECA alcance niveles superiores a los 150 puntos de ozono o de partículas ultrafinas, con lo que dejarán de circular, en un horario de las 5:00 a las 22:00 horas, 20% de los automóviles con hologramas 0 y 00 de acuerdo a la terminación de su placa, esto es casi 562 mil vehículos; además, nones o pares de vehículos con holograma 1, más todos los holograma 2, que representan 228 mil unidades, y 100% de autos administrativos, es decir, 300 mil unidades.

Al respecto, el director General de Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente, Sergio Zirath Hernández, explicó que en esta fase se restringirá la circulación de 60% del parque vehicular con holograma 1, esto es, 637 mil 800 unidades.

"En caso de que lleguemos a contingencia ambiental, entonces al día siguiente los vehículos con holograma 0 y 00 dejan de circular de acuerdo con el engomado o la terminación de placa, y en caso de que sea sábado o domingo, la Comisión Ambiental de la Megalópolis informará cuál es el holograma que deja de circular.

"Bajo la contingencia ambiental [pasada] subimos a 21% [de restricción vehicular], y con lo que proponemos vamos a subir a 34%", dijo.

De acuerdo con el funcionario, este porcentaje de restricción es conveniente para mejorar la movilidad y abatir emisiones contaminantes. En esta fase también se suspenden las actividades comerciales industriales.

Las mismas medidas se aplicarán en la Fase II, cuando cualquiera de los tres contaminante supere los 200 puntos IMECA.

La Fase II de contingencia ambiental combinada será declarada cuando se junten los niveles de ozono mayores a 150 puntos, y partículas contaminantes mayores a 140 puntos, o viceversa.

En esta etapa se aplicarán las restricciones anteriores y además se suspenderán clases, eventos deportivos, culturales o espectáculos masivos al aire libre, programados entre las 13:00 y las 19:00 horas.

Además, se recomendará a empresas el trabajo a distancia.

Estas restricciones disminuirán 21% de las emisiones diarias de partículas contaminantes en la Zona Metropolitana, así como 14% de los compuestos orgánicos volátiles, explicaron.

Durante la presentación del nuevo programa de contingencias estuvo presente el gabinete legal y ampliado del Gobierno de la Ciudad.

En su oportunidad, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, pidió el esfuerzo de los capitalinos para implementar este esquema.

Por su parte, el gobernador mexiquense, Alfredo del Mazo, informó que los acuerdos que se tomen en la CAMe se extenderán a los 59 municipios del Valle de México —antes eran sólo 18— y a los 22 del Valle de Toluca —antes eran 16—.

Cambios al Hoy No Circula. En entrevista posterior, la secretaria de Medio Ambiente capitalina (Sedema), Marina Robles, afirmó que la próxima semana se darán a conocer los cambios al programa Hoy No Circula.

"Parte de lo que vamos a presentar la próxima semana tienen que ver con las explicaciones que nos permiten demostrar por qué sí tiene sentido [aplicar] la verificación vehicular para poder manejar la cantidad de autos en la Ciudad y ordenar".

Sobre la posibilidad de una ola de amparos contra el nuevo programa, la secretaria del medio ambiente local dijo que quienes procedan de esta forma deberían analizarlo antes de proceder, porque se está buscando el beneficio público al implementar estas nuevas medidas que para algunos no son satisfactorias. ●

La Razón

Suman 36 mil 146 del 22 de abril al 1 de mayo

Con Fotocívicas se registran 3 mil 614 sanciones cada día

EXCESO DE VELOCIDAD y no respetar el semáforo, las conductas que más se repiten, revela SSC a través de transparencia; ningún automovilista ha hecho servicio comunitario

• **Por Karla Mora**
mexico@razon.com.mx

La estrategia de Fotocívicas del nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México ya captó sus primeras infracciones; sin embargo, hasta ahora ninguna ha derivado en puntajes que obliguen a los automovilistas a tomar cursos de sensibilización o realizar actividades de trabajo comunitario.

El Gobierno capitalino arrancó oficialmente el programa el 22 de abril de este año, con la operación de 80 radares y 58 cámaras que anteriormente eran utilizadas para dar cumplimiento a las extintas Fotomultas. Desde esa fecha y hasta el primero de mayo, es decir, en los primeros diez días, dichos dispositivos captaron 36 mil 146 violaciones al Reglamento de Tránsito local; es decir, tres mil 614 diarias, informó la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) a través de una solicitud de transparencia realizada por *La Razón*.

En en el documento con número de folio 0109000130319, la dependencia capitalina asegura no tener a detalle de la ubicación donde ocurrieron cada una de las infracciones ni el detalle de los casos, más allá de cinco rubros generales.

Del total de conductas detectadas, 35 mil 348 fueron por exceso de velocidad, 422 por no respetar el alto del semáforo, 157 por invadir el paso peatonal, 204 por invadir área de espera destinada a bicicletas y motocicletas, y 15 por dar vuelta prohibida.

Así, 97 por ciento de las infracciones detectadas corresponden a exceso de velocidad, pero no se detalla si en alguno de los casos se rebasó el límite en más de 40 por ciento, lo cual se sanciona con cinco puntos a la matrícula y obliga al automovilista a tomar un curso presencial.

Sin embargo, de acuerdo con la Consejería Jurídica capitalina, hasta el momento las sanciones detectadas por las cámaras y radares no han ameritado la resta de puntos suficientes para tomar los cursos en línea, es decir que ninga matrícula ha perdido ni siquiera tres puntos.

"Justicia Cívica aún no conoce un caso que esté en espera de que se le cite para que realice trabajo comunitario. En cuanto a los cursos en línea, Justicia Cívica verificará tanto el cumplimiento del trabajo comunitario como de los cursos, hará la descarga del cumplimiento a través del micrositio de Fotocivicas y expedirá constancia de que cumplió", informó la dependencia a petición de este diario.

La Consejería tampoco ha recibido las propuestas de las alcaldías para tener un listado de las tareas comunitarias que tendrán disponibles como parte de las fotocívicas. Además, éstas aún no cuentan con un marco legal, pues el dictamen de la Ley de Cultura Cívica que aprobó el Congreso capitalino el 16 de mayo fue regresado a la Jefatura de Gobierno. Esto significaría más retraso en la resta de puntos en matrículas, pues hasta el momento sólo se sustentan por el Reglamento de Tránsito.

En cuanto se den las primeras infracciones de este tipo, los automovilistas las cumplirán en el marco de los Sábados de

2 3 MAY 2019 Página: 14 Sección: ciudad

Sistema de infracciones

Cada placa arranca el ciclo de verificación vehicular con 10 puntos. Por cada sanción éstos se restarán y una vez que el conductor se quede con sólo cuatro deberá realizar dos horas de trabajo comunitario.

-6 puntos

Estacionar en lugar prohibido (rampas, cocheras, cajones para personas con discapacidad...).

-5 puntos

Rebasar por 40 por ciento el límite de velocidad.

-1 punto

Exceder la velocidad permitida, dependiendo del tipo de vía.

-1 punto

Ascender o descender del vehículo en zona prohibida.

-1 punto

Uso de monopatines motorizados, motocicletas y bicicletas en vías peatonales.

Inmovilizadores
No se colocarán a placas locales en zonas con parquímetros, sólo a vehículos infractores que cuenten con placas de otros estados. A los locales se les multará conforme a lo dispuesto en la ley.

-1 punto

Invadir espacios peatonales o ciclovías.

Vehículos no motorizados
La velocidad máxima que podrán usar es de 25 km/h y queda prohibido circular sobre la banqueta.

ECONÓMICAS

Aplican para las multas registradas manualmente de vehículos con:

- Placas de personas morales.
- Placas de transporte público y de carga.
- Placas de otra entidad federativa o país.

Puntos restados	Aplicación de la ley
Uno y dos	El conductor recibirá una notificación en la que será informado de su falta.
Tres y cuatro	Deberá tomar cursos en línea.
Cinco	Hará un curso de sensibilización presencial.
Seis	A partir de la sexta infracción deberá realizar trabajo comunitario.
Diez	El conductor deberá hacer 10 horas de trabajo comunitario o no podrá verificar.
Ninguna	A quien no hayan tenido infracciones en el ciclo se le hará un reconocimiento.

Tequio, en los cuales se realizan actividades comunitarias en alguna de las alcaldías; además se busca tener un reporte de los planteles escolares que requieran labores de mantenimiento, en los cuales puedan colaborar los automovilistas en cumplimiento de sus sanciones.

Una vez que exista la legislación necesaria para la aplicación del trabajo comunitario, el conductor sancionado deberá presentarse ante un juez itinerante a las 8:30 horas al punto determinado para la realización del trabajo comunitario.

Dependencias y alcaldías propondrán qué trabajos requiere la comunidad y proveerán los implementos, herramientas y materiales necesarios para que se lleven a cabo, con el fin de que el trabajo comience a las 9:00 horas.

El juez tomará nota en el sitio electrónico correspondiente de la sanción impuesta y verificará su cumplimiento.

El sistema de las Fotocívicas consiste en que iodos los automóviles emplacados en la Ciudad de México inician con 10 puntos en sus respectivas matrículas. Cada infracción registrada por cámaras y radares equivale a un punto menos; las infracciones tendrán una penalización automática de cinco puntos cuando se rebase el límite de velocidad en más de 40 por ciento y de seis puntos por obstruir rampas para personas con discapacidad.

Las faltas más cometidas en 10 días

35,348 Exceso de velocidad

422 No respetar la señal de alto del semáforo

204 Invadir área de espera para bicicletas o motocicletas

157 Invadir el paso peatonal

15 Dar vuelta prohibida

Cifras en unidades